

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.394 | Sábado 7 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2780145

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público, Titular de la 48° Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo 3076 oficina 601, comuna de Las Condes, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 25 DE Febrero de 2026, repertorio N° 2.354/2026, ante mí Suplente; don MARCELO ANTONIO VELÁSQUEZ SALAZAR, chileno, soltero, técnico en administración de empresas, cédula de identidad número 10.386.072-5, domiciliado en calle Varas Mena 771, depto. 1807, comuna de San Miguel y de paso en esta; y don FEDERICO MACRI, argentino, soltero, ingeniero comercial, cédula de identidad para extranjeros número 25.385.173- 2, domiciliado en Avenida Estoril N°820, depto. 6, comuna de Las Condes, constituyen Sociedad por Acciones, cuyos estatutos son del siguiente tenor: Nombre: VEXA SpA. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales u otros establecimientos que podrá constituir y mantener en cualesquiera otros lugares del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización, en cualquier forma, por cuenta propia o ajena, de sistemas, programas, servicios, licencias y productos computacionales, relacionados con la Internet, tecnología, inteligencia artificial y actuar como vendedor, representante o distribuidor de los mismos; b) La compra venta, arrendamiento, distribución y cualquier forma de comercialización de patentes, licencias y marcas pudiendo actuar o no como representante de las mismas; c) La participación en todo tipo de sociedades y asociaciones y la administración de ellas; d) La creación, administración y/o comercialización a cualquier título, por cuenta propia o ajena, de sitios web en internet de cualquier materia o relacionados con los negocios de la sociedad; e) La inversión de capitales, la inversión de toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales, en toda clase de títulos o valores mobiliarios y la obtención de las rentas que ellos produzcan; y f) prestar servicios de consultoría o asesoría de todo tipo a empresas; Capital: Capital social de \$10.000.000.-, dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal, totalmente suscrito y que se pagará y enterará a la caja social, dentro del plazo dispuesto en el estatuto; DURACIÓN: Duración de la sociedad será Indefinida; ADMINISTRACIÓN: La administración les corresponderá a los señores MARCELO ANTONIO VELÁSQUEZ SALAZAR y FEDERICO MACRI, quienes deberán actuar conjuntamente. En caso de impedimento o ausencia del primero, podrá actuar doña Daniela Alejandra Brante Velásquez. En caso de impedimento o ausencia del segundo, podrá actuar doña Gabriela Julia Romero. Todos deberán actuar considerando la forma y las limitaciones contenidas en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto- Demás estipulaciones en escritura extractada. SANTIAGO, 02 de Marzo de 2026.

CVE 2780145

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl